

Mecanismo centralizado de recaudación de Permisos de Circulación

Propuesta para la discusión

Julio 2025

Luis Zaviezo Schwartzman

Algunos conceptos básicos

El Error de tipo 3

Paradigmas, (HP, timón, costumbre)

Publicar e informar

Acceso y transparencia

Atomización de datos y aplicaciones

Propiedad de la información

Remate a la baja como fuente de ahorro

Sustentabilidad, ¿para quién?

Participación ciudadana

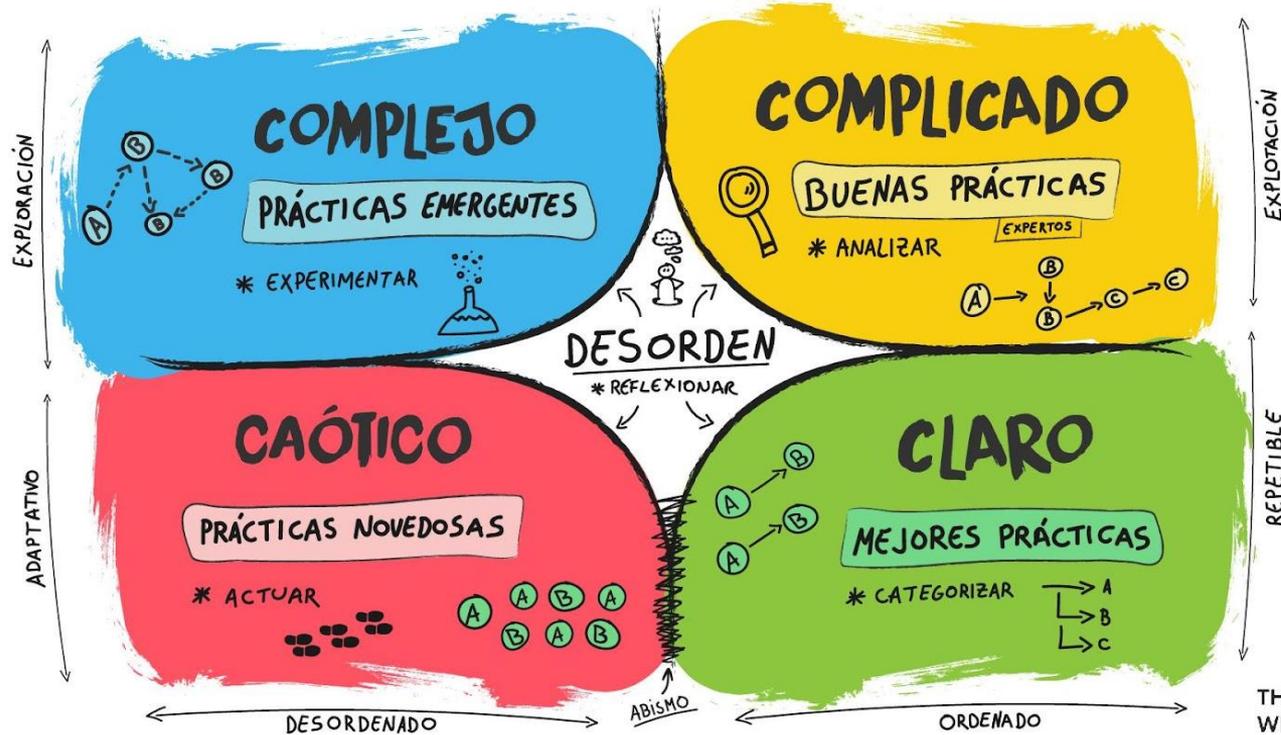


CSP

Modelo Cynefin



CSP



Ingresos Municipales per Cápita 35 primeros



CSP

MUNICIPIO	población	IADM74 (M\$) Ingresos Propios Permanentes per Cápita (IPPP)
	19.990.335	
SIERRA GORDA	1.800	7.652,77
RÍO VERDE	205	5.407,36
OLLAGÜE	269	4.665,58
ZAPALLAR	8.368	2.432,42
SANTO DOMINGO	12.609	1.392,93
ALHUÉ	7.856	1.350,89
LAGUNA BLANCA	248	1.052,29
MARÍA ELENA	6.507	1.021,38
CAMARONES	1.246	915,53
LO BARNECHEA	131.053	901,45
SAN GREGORIO	651	895,20
VITACURA	97.049	891,45
PICA	6.291	888,90
PELARCO	9.407	780,86
HUARA	3.095	741,10
VICHUQUÉN	4.311	655,35
LAS CONDES	343.634	640,92
LA ESTRELLA	3.098	625,82
PROVIDENCIA	164.008	612,42
PAPUDO	6.438	606,53
SAN PEDRO DE ATACAMA	11.030	605,11
RINCONADA	12.030	596,98
AL GARROBO	16.095	582,57
MEJILLONES	15.877	558,66
MOSTAZAL	28.552	533,11
GUAITECAS	1.611	531,07
TIERRA AMARILLA	14.431	516,81
TORRES DEL PAINE	1.081	498,91
MARCHIHUE	7.715	475,44
LA HIGUERA	4.533	468,26
PUCÓN	30.712	459,54
CISNES	5.872	459,52
TIMAUKEL	276	446,01
PAIGUANO	4.709	443,72
COLCHANE	1.558	441,09

964.226	INGRESOS FCM per cápita
OLLAGÜE	9.339,89
RÍO VERDE	9.239,55
LAGUNA BLANCA	7.634,11
TIMAUKEL	7.282,92
TORTEL	3.522,54
O'HIGGINS	3.262,68
SAN GREGORIO	2.931,10
PRIMAVERA	2.914,31
ISLA DE PASCUA	2.830,34
GENERAL LAGOS	2.482,87
LAGO VERDE	2.157,73
CABO DE HORNOS	1.993,38
JUAN FERNÁNDEZ	1.974,85
CAMIÑA	1.904,13
CAMARONES	1.880,38
TORRES DEL PAINE	1.771,68
SIERRA GORDA	1.410,67
COLCHANE	1.346,53
PALENA	1.262,10
GUAITECAS	1.259,69
PUTRE	1.225,19
EL TABO	1.178,21
PELLUHUE	1.081,13
ANTUCO	1.075,92
NAVIDAD	1.028,92
EL QUISCO	1.007,81
FUTALEFÚ	982,76
RÍO IBÁÑEZ	980,21
HUARA	939,66
SAN ROSENDO	863,23
LICANTÉN	793,15
CHILE CHICO	783,98
EMPEDRADO	754,30
PAIGUANO	750,65
CONTULMO	746,18

8.402.593.008	PER CAPITA	3,1%
población	4,8%	258.448.266
RÍO VERDE	14.646,91	3.002.615
OLLAGÜE	14.005,47	3.767.472
SIERRA GORDA	9.063,44	16.314.188
LAGUNA BLANCA	8.686,40	2.154.220
TIMAUKEL	7.728,93	2.133.172
SAN GREGORIO	3.826,30	2.490.907
TORTEL	3.671,91	2.148.131
O'HIGGINS	3.491,06	2.356.425
PRIMAVERA	3.247,64	2.188.927
ISLA DE PASCUA	2.853,20	25.313.632
CAMARONES	2.795,91	3.483.685
GENERAL LAGOS	2.761,07	2.211.656
ZAPALLAR	2.665,39	22.303.918
LAGO VERDE	2.534,12	2.316.162
TORRES DEL PAINE	2.270,59	2.454.518
CABO DE HORNOS	2.199,56	4.328.747
JUAN FERNÁNDEZ	2.108,88	2.328.205
CAMIÑA	2.008,01	2.759.002
GUAITECAS	1.790,76	2.884.913
COLCHANE	1.787,62	2.785.098
HUARA	1.680,76	5.201.962
ALHUÉ	1.636,49	12.856.190
SANTO DOMINGO	1.594,97	20.110.976
PUTRE	1.422,81	3.655.122
PALENA	1.389,94	2.538.111
MARÍA ELENA	1.383,33	9.001.318
EL TABO	1.357,52	20.629.123
PICA	1.333,81	8.390.979
LA ESTRELLA	1.259,00	3.900.385
SAN PEDRO DE ATACAMA	1.246,68	13.750.850
ANTUCO	1.217,55	5.265.880
PELLUHUE	1.206,26	10.185.548
VICHUQUÉN	1.195,71	5.154.733
PAIGUANO	1.194,37	5.624.319
EL QUISCO	1.191,98	22.457.177

Ingresos Municipales per Cápita 35 inferiores



CSP

MUNICIPIO	población	IADM74 (M\$) Ingresos Propios Permanentes per Cápita (IPPP)	2.315.643	INGRESOS FCM per cápita	7.219.114	PER CAPITA	14,2%
	19.990.335				población	11,6%	1.189.018.598
COLTAUCO	22.142	58,48	INDEPENDENCIA	74,72	ISLA DE MAIPO	209,51	8.881.898
SAN JUAN DE LA COSTA	7.423	58,22	PIRQUE	74,63	LA PINTANA	208,76	39.445.678
PADRE LAS CASAS	85.372	56,53	SAN BERNARDO	73,49	MACHALÍ	208,27	13.485.126
COMBARBALÁ	13.855	54,85	LA CISTERNA	72,55	EL MONTE	207,03	8.743.919
ALTO HOSPICIO	143.286	54,33	PEÑALOLÉN	72,14	MAULE	206,73	14.257.748
LOTA	45.404	53,64	CALAMA	71,96	PEÑALOLÉN	206,33	56.309.237
ERCILLA	8.387	52,38	TALCAHUANO	71,28	LA GRANJA	204,84	24.444.286
LONGAVÍ	33.664	51,11	MACHALÍ	69,00	LO PRADO	203,67	20.788.920
SAN IGNACIO	16.601	51,07	SAN PEDRO DE LA PAZ	67,19	RANCAGUA	203,23	55.771.031
LONQUIMAY	11.109	50,19	RENCA	66,39	PEDRO AGUIRRE CERDA	202,93	21.197.766
HUALQUI	26.747	49,85	PAINE	64,21	SAN BERNARDO	202,69	70.663.333
SAN RAMÓN	83.688	49,07	SAN JOAQUÍN	62,13	LO ESPEJO	199,75	20.113.934
GALVARINO	12.567	47,80	LA SERENA	60,31	MELIPILLA	199,46	29.698.227
LOS ÁLAMOS	22.951	47,75	PUERTO VÁRAS	59,00	VILLA ALEMANA	197,76	29.155.814
LUMACO	9.917	47,70	ESTACIÓN CENTRAL	58,77	MAIPÚ	197,64	115.968.229
MAULE	68.968	47,39	CONCÓN	55,80	LA SERENA	196,13	52.444.910
PURÉN	12.102	47,25	BUIN	52,56	EL BOSQUE	195,70	33.242.740
TIRÚA	11.106	47,20	QUILICURA	46,00	QUILPUÉ	195,59	33.953.017
CHOLCHOL	12.646	46,83	RECOLETA	44,28	RECOLETA	192,48	37.892.073
PUENTE ALTO	667.840	46,23	ANTOFAGASTA	43,88	CERRO NAVIA	191,77	26.771.760
CURARREHUE	7.873	46,15	CONCEPCIÓN	43,22	TALAGANTE	191,10	16.341.278
TOLTÉN	9.938	44,92	MACUL	42,48	ÑUÑO A	190,61	50.873.256
NUEVA IMPERIAL	34.148	44,20	LAMPA	42,15	PAINE	189,48	16.734.581
LA GRANJA	119.333	44,18	HUECHURABA	35,15	CONCHALÍ	189,09	25.841.723
LO ESPEJO	100.696	42,40	VIÑA DEL MAR	34,24	ALTO HOSPICIO	188,45	27.002.634
EL BOSQUE	169.868	41,99	COLINA	34,15	MACUL	184,60	25.541.786
CAÑETE	37.441	41,29	IQUIQUE	32,32	LA CISTERNA	184,23	18.680.410
LEBU	27.149	39,83	SANTIAGO	27,87	PEÑAFLO R	182,27	19.474.253
SAAVEDRA	12.661	35,76	LA REINA	26,59	SAN PEDRO DE LA PAZ	180,21	27.664.962
LA PINTANA	188.954	35,54	SAN MIGUEL	26,53	PUENTE ALTO	178,73	119.365.415
TEODORO SCHMIDT	15.744	35,22	VITACURA	25,83	QUINTA NORMAL	174,90	24.804.867
LO PRADO	102.072	35,16	PROVIDENCIA	21,40	ESTACIÓN CENTRAL	168,59	37.408.909
CARAHUE	25.515	33,45	LO BARNECHEA	20,63	BUIN	167,99	19.188.872
CERRO NAVIA	139.607	25,25	ÑUÑO A	16,81	INDEPENDENCIA	163,10	25.056.587
ISLA DE PASCUA	8.872	22,86	LAS CONDES	15,38	SAN MIGUEL	145,64	21.179.419



Ingresos Totales FCM e IPP

225.525.682	LAS CONDES		3.605.494	NINHUE	
138.333.265	SANTIAGO		3.585.785	PLACILLA	
120.842.145	LO BARNECHEA		3.582.836	PORTEZUELO	
119.365.415	PUENTE ALTO	340	3.525.773	EMPEDRADO	
116.204.811	VIÑA DEL MAR		3.483.685	CAMARONES	
115.968.229	MAIPÚ	325	3.464.811	LOLOL	
103.951.205	PROVIDENCIA		3.457.619	RÍO HURTADO	
93.826.059	ANTOFAGASTA		3.411.841	CORRAL	
89.020.760	VITACURA		3.380.566	COINCO	
86.548.724	LA FLORIDA		3.342.357	MÁFIL	
77.799.451	COQUIMBO		3.341.539	SAN ROSENDO	
75.450.143	TEMUCO		3.283.058	FUTALEUFÚ	
74.947.992	PUDAHUEL		3.167.952	CURACO DE VÉLEZ	
72.532.483	VALPARAÍSO		3.123.248	QUILACO	
70.663.333	SAN BERNARDO	321	3.081.501	RÍO IBÁÑEZ	
69.129.546	PUERTO MONTT		3.025.917	SAN FABIÁN	
62.718.965	QUILICURA		3.013.262	PUQUELDÓN	
56.309.237	PEÑALOLÉN	316	3.002.615	RÍO VERDE	
55.771.031	RANCAGUA		2.991.317	COCHRANE	
55.560.645	COLINA		2.884.913	GUAITECAS	
54.977.898	ARICA		2.877.781	COCHAMÓ	
54.959.992	IQUIQUE		2.805.901	PUMANQUE	
52.444.910	LA SERENA	326	2.785.098	COLCHANE	
52.103.510	CONCEPCIÓN		2.759.002	CAMIÑA	
51.516.963	TALCA		2.538.111	PALENA	
50.873.256	ÑUÑO A	333	2.490.907	SAN GREGORIO	
50.589.173	LOS ÁNGELES		2.454.518	TORRES DEL PAINE	
50.010.217	VALDIVIA		2.356.425	O'HIGGINS	
48.483.071	CHILLÁN		2.328.205	JUAN FERNÁNDEZ	
47.407.020	HUECHURABA		2.316.162	LAGO VERDE	
44.032.661	COPIAPÓ		2.211.656	GENERAL LAGOS	
42.479.620	CALAMA		2.188.927	PRIMAVERA	
39.686.862	OSORNO		2.154.220	LAGUNA BLANCA	
39.445.678	LA PINTANA	312	2.148.131	TORTEL	
37.892.073	RECOLETA	330	2.133.172	TIMAUKEL	

0,95%

El círculo dorado

El sentido de la gestión



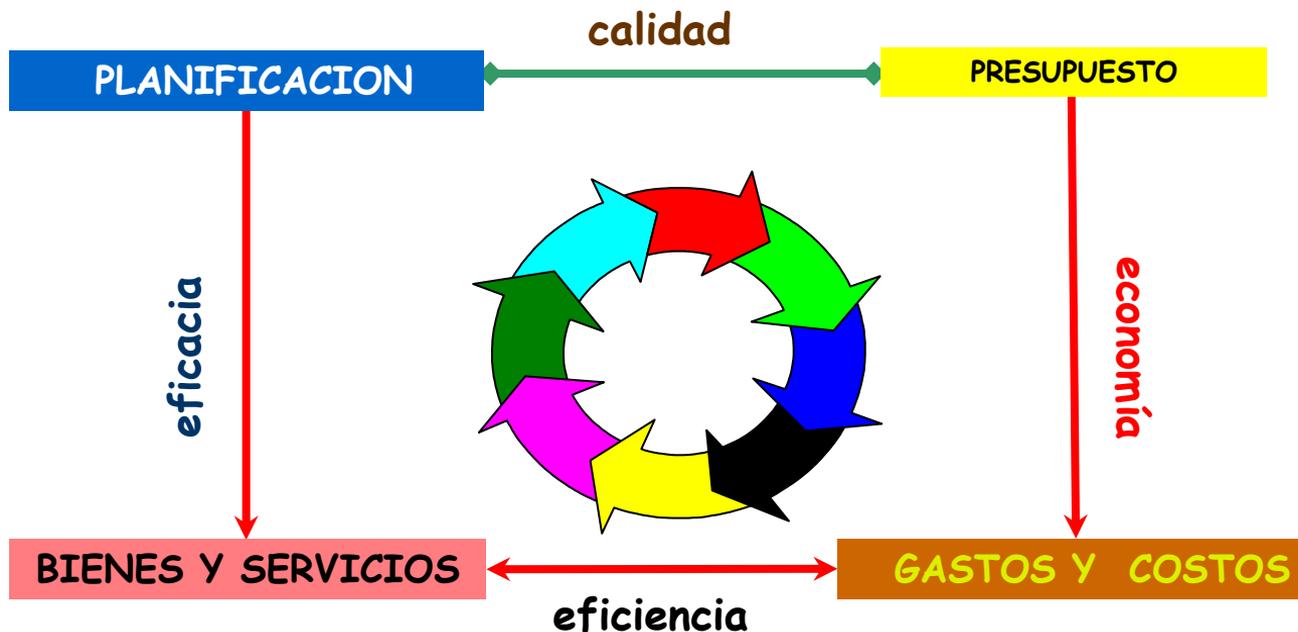
CSP



Ciclo de las decisiones públicas



CSP



¿Qué nos incentiva a incumplir?

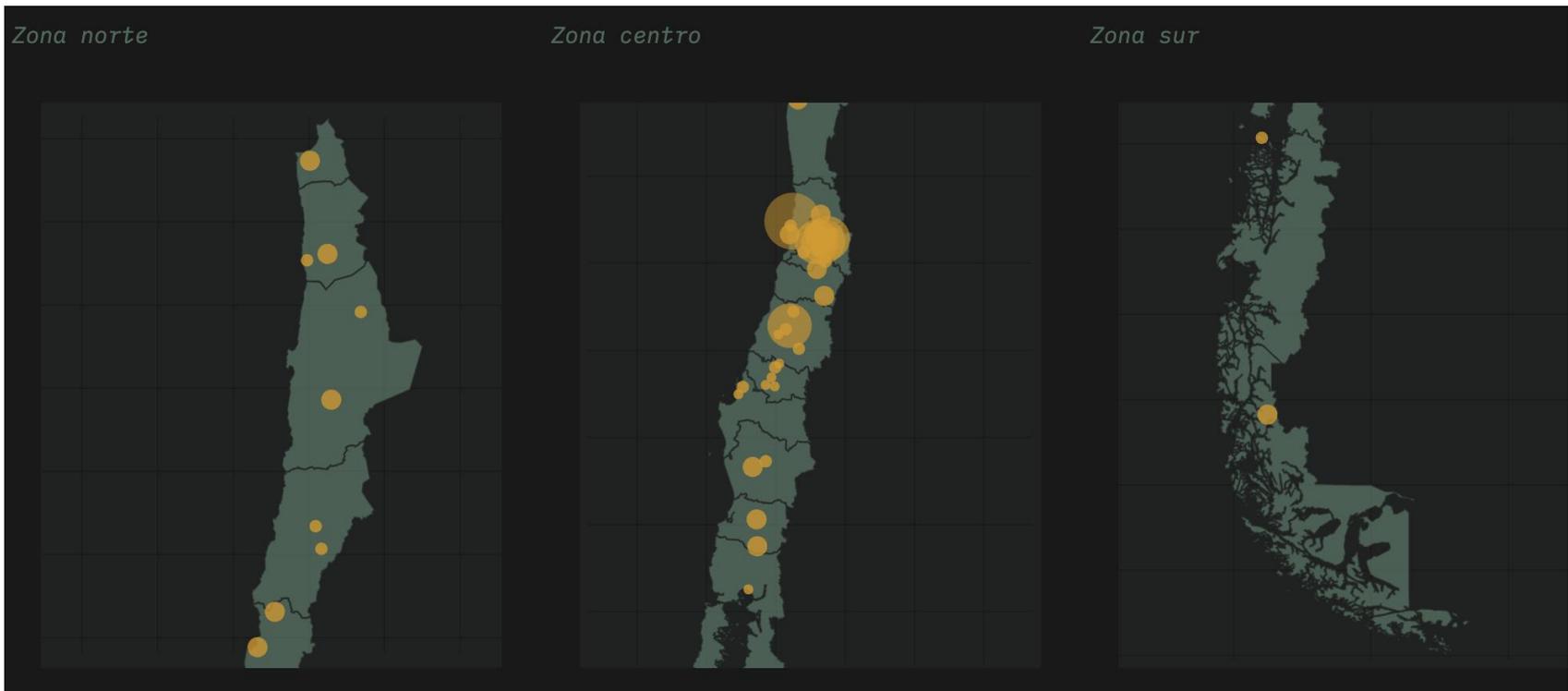


CSP

- Pacogate
- Pinocheques
- Licencias médicas
- Penta
- Convenios
- Ausentismo
- Financiamiento político
- San Ramón, Vitacura, Las Condes, Ñuñoa, Gore´s
- Revisiones Técnicas
- Disposiciones ambientales
- Hermosilla (Quintanilla)

Las autoridades no cuentan con la legitimidad social para validar las normas, porque son, en el inconsciente, reconocidos como herederos del feudalismo medieval.

*Feudalismo, Caudillismo, Autoritarismo y Pillerías son nuestros referentes admirables
Pinochet, Perón, Maradona, Condor Rojas, Lavín, Lavín, Lavín y Barriga, Cubillos, Hermosilla*



MUNICIPIO	2.932.345.544	141.790.000	4,8%
CERRO NAVIA	3.525.077	4.364.000	123,8%
VIÑA DEL MAR	103.483.640	100.104.000	96,7%
LA HIGUERA	2.122.638	1.700.000	80,1%
MAIPÚ	46.214.701	31.000.000	67,1%
SAN JOAQUÍN	18.342.646	10.120.000	55,2%
TALCA	26.741.864	11.000.000	41,1%
GUAITECAS	855.553	351.000	41,0%
SAN FERNANDO	10.567.254	4.038.000	38,2%
RÍO BUENO	3.197.875	1.176.000	36,8%
NATALES	5.355.782	1.681.000	31,4%
RINCONADA	7.181.684	2.000.000	27,8%
LAS CONDES	220.242.010	53.748.000	24,4%
LAMPA	28.387.159	6.000.000	21,1%
SAN BERNARDO	45.042.850	9.000.000	20,0%
ESTACIÓN CENTRAL	24.368.743	4.375.000	18,0%
MAULE	3.268.397	577.000	17,7%
POZO ALMONTE	7.971.392	1.317.000	16,5%
ARICA	23.613.770	3.600.000	15,2%
ALGARROBO	9.376.496	1.160.000	12,4%
VITACURA	86.514.257	7.705.000	8,9%
RANCAGUA	28.899.132	2.492.000	8,6%
SAN RAMÓN	4.106.548	283.000	6,9%
SANTIAGO	123.162.816	7.551.000	6,1%
ANTOFAGASTA	74.332.575	4.450.000	6,0%
LA FLORIDA	47.231.246	2.500.000	5,3%
MELIPILLA	9.435.514	497.000	5,3%
RECOLETA	29.174.871	1.535.000	5,3%
PUDAHUEL	53.826.090	1.631.000	3,0%
SAN CARLOS	4.143.618	103.000	2,5%
TIERRA AMARILLA	7.458.135	182.000	2,4%
LAUTARO	5.171.342	111.000	2,1%
LINARES	7.861.559	140.000	1,8%
SAN JAVIER	3.710.527	54.000	1,5%
MOSTAZAL	15.221.392	200.000	1,3%
IQUIQUE	47.463.055	500.000	1,1%
VALPARAÍSO	33.633.391	289.000	0,9%
CALAMA	28.364.299	190.000	0,7%
PUENTE ALTO	30.874.242	203.000	0,7%
LO BARNECHEA	118.138.043	680.000	0,6%
COPIAPÓ	26.253.692	129.000	0,5%
ÑUÑO A	46.387.912	192.000	0,4%
BUIN	13.618.373	10.000	0,1%
PUERTO MONTT	42.835.968	20.000	0,0%



CSP

Comparación entre Corrupción e IPP

El monto de la corrupción entre 2010 y 2025 equivale al IPP de los 142 municipios rankeados entre los de menor IPP.

Sistema Nacional de Información Municipal



El ingreso municipal directo por concepto de permisos de circulación —equivalente al 37,5% del total recaudado por este concepto— ha experimentado un crecimiento significativo en la última década. Como muestra el gráfico N°1, la recaudación nacional neta por permisos de circulación prácticamente se ha **duplicado** entre 2013 y 2024, pasando **de \$521 mil millones a \$1.000 mil millones**, en valores reales ajustados a pesos de 2024.

En cuanto a la distribución territorial de esta recaudación, se observa una alta concentración en las comunas pertenecientes al Grupo 1 —correspondientes a grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo—, las que en 2024 representaron el 46% del total nacional.

A su vez, destaca el aumento sostenido en la participación de comunas de menor tamaño y desarrollo relativo.

Este cambio en la distribución puede atribuirse, entre otros factores, al desarrollo de nuevas soluciones tecnológicas que han facilitado el pago de permisos en línea.

En este contexto, no es menor que muchas comunas de menor desarrollo hayan fortalecido sus canales de recaudación



1960



1970

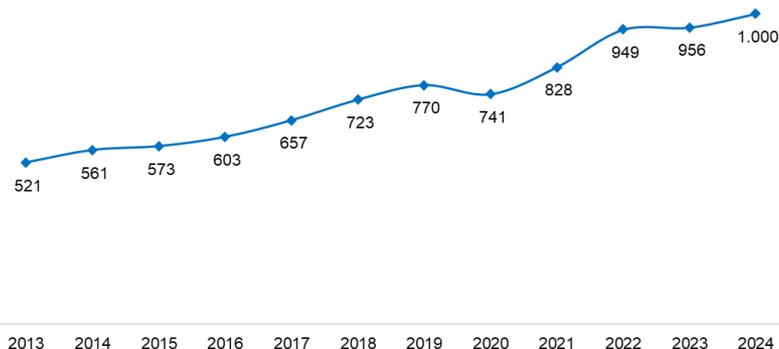


1980

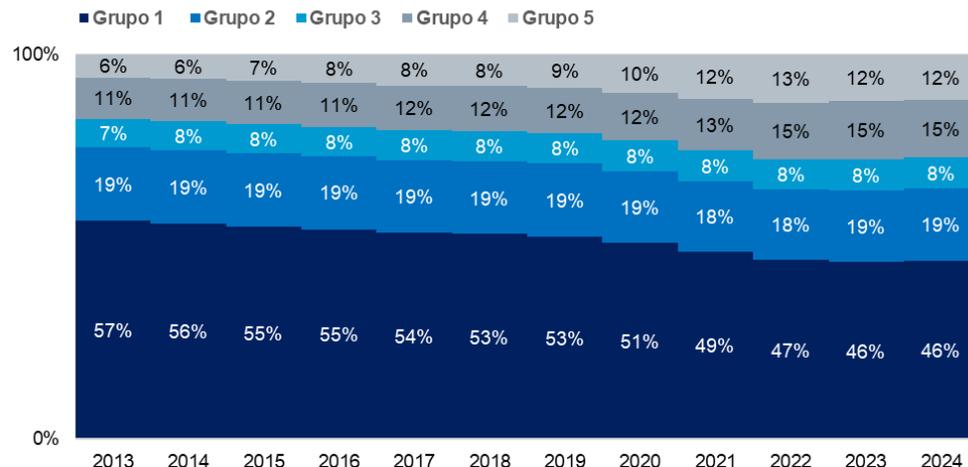


Cifras y Gráficos

Estimación de recaudación nacional de Permisos de Circulación
(miles de millones de pesos, MMMS actualizado a 2024)



Distribución de la recaudación de Permisos de Circulación
(según Tipología FIGEM)



Grupo 1 (n=47): Grandes comunas metropolitana con alto y/o medio desarrollo. **Grupo 2** (n=37): Comunas mayores con desarrollo medio. **Grupo 3** (n=56): Comunas urbana medianas con desarrollo medio. **Grupo 4** (n=96): Comunas semi urbanas y rurales con desarrollo medio. **Grupo 5** (n=109): Comunas semi urbanas y rurales con bajo desarrollo.

El ciclo de los Permisos de Circulación





[Iniciar sesión](#)

Para el pago rápido y seguro de tu Permiso de Circulación

Mejoramos la experiencia de usuario

Trámites municipales

<p>PERMISOS DE CIRCULACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> Vehículos livianos Locomoción colectiva Vehículos pesados Segunda cuota <p>SOLICITUDES</p> <ul style="list-style-type: none">Traslado de vehículo (inactivo)Primer permiso de circulación (inactivo)	<p>TRÁMITES</p> <ul style="list-style-type: none"> Derechos de aseo Patentes municipales Permisos provisorios	<p>INFRACCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> Multas TAG Infracciones presenciales (inactivo) Infracciones empadronadas (inactivo) Infracciones Transantiago (inactivo)	<p>DOCUMENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Validar Documento
--	---	---	--



SUBDERE pone a disposición de las municipalidades una plataforma gratuita que permite pagar los permisos de circulación, validando automáticamente requisitos como revisión técnica, seguro SOAP y pago de multas de tránsito, todo en línea y con certificado digital inmediato, lo que evita filas y costos adicionales en hardware o papel para los municipios

SUBDERE implementó el "**Registro Centralizado de Permisos de Circulación**", que consolida la información de permisos emitidos por los 345 municipios del país. Esta herramienta combate la falsificación y duplicidad de permisos, y permite que entidades fiscalizadoras como Carabineros, Ministerio de Transporte y Policía de Investigaciones verifiquen en línea la vigencia y autenticidad de los permisos.

- Fortalece los medios de control para prevenir la falsificación de permisos y la detección de pagos duplicados por parte de los contribuyentes, ya que por primera vez se encuentra en línea una base centralizada de todos los permisos de circulación emitidos en el país, apoyando así, la gestión de los gobiernos locales.
- Capacidad de validación en línea con diversos servicios públicos y privados, pues a través de la misma los funcionarios municipales y entes fiscalizadores (Carabineros, Ministerio de Transporte y Policía de Investigaciones) pueden consultar información sobre una placa patente y su permiso de circulación, lo que agiliza el proceso de pago y obtención de los permisos de circulación.
- Las transacciones realizadas a través de esta plataforma no generan costos de comisión, lo que beneficia a los municipios al recibir el valor total del pago.
- El "Registro Centralizado de Permisos de Circulación" además de apoyar la labor de los municipios, también es usado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones durante controles que realiza habitualmente.

La página Subdere al 19 julio 2025



CSP

Permisos de circulación vehículos livianos

RUT o placa patente

KVJXX-XX

BUSCAR

Patente

Permiso de circulación

\$34.433

[CITROEN SILVERBLADE Norm - Joshua Aguayo](#)

Registro de multas impagas

Sin registros

Vencimiento 30-03-2022

Total \$34.433

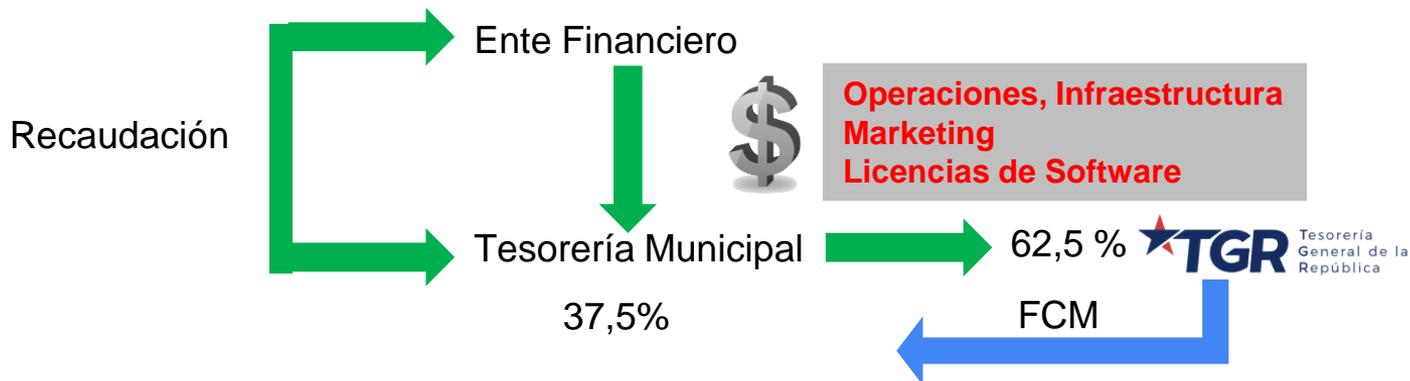
En el siguiente paso, antes de pagar, se consultará en línea el estado actual de la Revisión Técnica y de Gases, el Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP) y el Registro de Pasajeros Infractores (RPI).

CONTINUAR AL SIGUIENTE PASO >

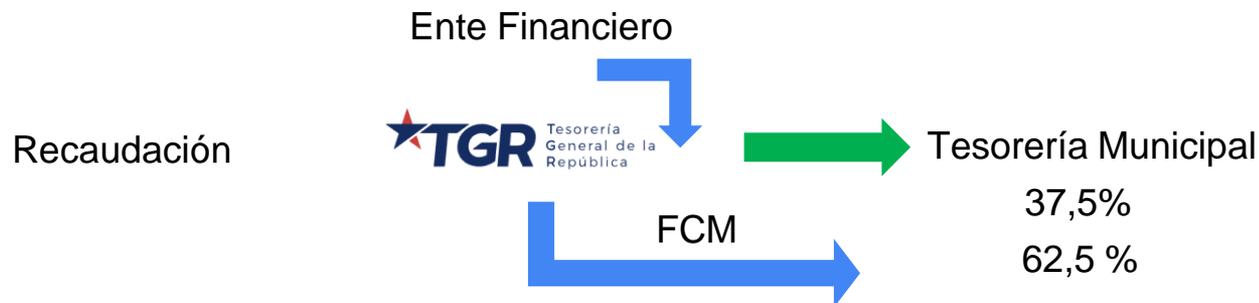
Ciclo Financiero Permisos de Circulación



CSP



Ciclo Financiero Permisos de Circulación



Permisos de Circulación en otros países



CSP

- En la Unión Europea, cada país tiene sus propios sistemas para el impuesto de circulación y matriculación, y se paga el impuesto correspondiente en el país donde el vehículo se usa habitualmente. El cálculo del impuesto puede depender del tiempo de uso y debe ser equitativo respecto a los residentes del país.
- En Singapur, las políticas son más restrictivas y costosas para la posesión y circulación de vehículos. Existen sistemas como el Certificado de Titularidad (COE), que limita el número de vehículos por cuota y tiempo (10 años), junto con fuertes impuestos aduaneros, cuotas de inscripción y cargos adicionales para controlar la congestión y el número de vehículos en circulación. Además, se utiliza un sistema electrónico de peajes variables para gestionar el tráfico en horas punta.
- En Australia, el impuesto vehicular tiende a ser un porcentaje fijo del costo del vehículo, con gravámenes especiales para autos de lujo, aunque el sistema es menos restrictivo en cuanto a cuotas o limitaciones de circulación.
- En resumen, la recaudación del permiso o impuesto de circulación en otros países puede estar basada en factores como el tipo, peso, valor del vehículo, impacto en la infraestructura y uso vial.
- Además, los montos recaudados suelen tener un destino más explícito hacia el mantenimiento vial en comparación con Chile, donde la recaudación es para el presupuesto general de las municipalidades y no necesariamente se reinvierte directamente en la infraestructura de calles.
- No hay

Distribución del impuesto de circulación



La recaudación del impuesto de circulación (o impuestos viales similares) se reparte y administra de manera diferente según cada país, con variaciones en la base imponible, el destino de los fondos y las autoridades responsables:

- En España, el impuesto de circulación es cobrado por los ayuntamientos, que gestionan este tributo destinado principalmente a financiar el mantenimiento y mejora de las vías públicas municipales. La recaudación corresponde a los ayuntamientos del domicilio del vehículo.
- En otros países, como Alemania, existe un impuesto único de transporte que depende del volumen del motor y las emisiones de CO₂, y la recaudación se destina principalmente a gastos relacionados con infraestructuras viales y medio ambiente.
- En Japón, el impuesto sobre vehículos se divide en varios pagos: por compra, por registro y anuales, dependiendo de características técnicas del vehículo. Estos impuestos están regulados a nivel nacional con criterios ambientales y de uso urbano.
- En China, los impuestos son más bajos para vehículos pequeños y ecológicos como medida de apoyo estatal, con impuestos anuales fijados según el desplazamiento del motor y la región, y con incentivos para vehículos de bajo impacto ambiental.
- En la Unión Europea, cada país establece qué impuestos aplicar (circulación, matriculación, o ambos).
- En general a nivel mundial, la recaudación de impuestos sobre vehículos suele destinarse a financiar el mantenimiento y desarrollo de infraestructuras públicas de transporte, así como a programas ambientales vinculados a la reducción de emisiones contaminantes generadas por automóviles.



Propuesta para discusión

- La lógica de recaudación responde a una competencia de tipo suma cero: cuando un municipio “gana” un contribuyente que paga en su territorio un permiso de circulación, necesariamente otro municipio “pierde” ese ingreso. Esto incentiva el despliegue de estrategias de marketing con tal de atraer el pago, sin que ello redunde en una mejor calidad del servicio local.
- Esto genera costos de transacción que limitan la eficiencia del sistema en su conjunto. Desde la perspectiva municipal, los costos incluyen la habilitación de plataformas, contratación de personal temporal, instalación de stands en plazas o centros comerciales, coordinación con medios de pago, resguardo de información, entre otros. Desde el punto de vista del usuario y de los organismos reguladores, también se generan costos por la necesidad de validar múltiples documentos y cruzar información fragmentada entre distintas bases de datos, dificultando el control y la fiscalización efectiva de infracciones o duplicidades.
- La implementación de un sistema de recaudación centralizado, interoperable y con gestión digital unificada, permitiría superar gran parte de estos problemas, reduciría significativamente los costos administrativos tanto para los municipios como para el Estado central, permitiría automatizar validaciones cruzadas mejorando la trazabilidad, el cumplimiento normativo y la eficiencia en la fiscalización.



¡Qué queremos?

Asegurar fiabilidad de los Permisos de Circulación

Aumentar ingresos disminuyendo costos de operación

- Hipótesis 1: Un sistema centralizado de información, debidamente asegurado es capaz de garantizar confiabilidad y detectar violaciones de integridad de documentos y datos.
- Hipótesis 2: La recolección de datos y la emisión de documentos son independientes de los mecanismos de recaudación, sólo se requiere conexión.
- Hipótesis 3: La recaudación centralizada y electrónica reduce costos globales y elimina costos operacionales y de marketing municipales.
- Hipótesis 4. Las excepciones de modos de pago son administrables



¿Qué necesitamos?

Información

- Detalles de costos operacionales de cada campaña de permisos de circulación desde 2021.
- Costo de desarrollo, operación y mantención de los sistemas de registro y emisión de permisos.
- Motivaciones de rechazo de uso de los 185 municipios a haberse incorporado al sistema Subdere.
- Necesidades de desarrollo de competencias locales: alfabetización digital, acceso a redes, convenios institucionales
- ¿Qué opinan los involucrados?

¿Qué esperamos?



CSP

- Mayor recaudación por disminución de fraudes y falsificaciones.
- Discutir y proponer opciones para el destino de los recursos incrementales, en pos de nivelar para arriba los servicios municipales.
- Discutir y proponer alternativas a las inequidades del modelo actual de distribución del FCM.
- Discutir y proponer modelos de gobierno municipal y local que dinamicen las sinergias de los territorios.

GESTIÓN DE INGRESOS

Actualización Rol de
Patentes

Gestión de cobranza de
Licencias Médicas.

R

Revisión y Actualización
de Ordenanzas de
Derechos Municipales

Gestión Financiera de
Educación.

FIGEM.

Impuesto Territorial y
Derechos de Aseo



Optimización de
Ingresos
Municipales

Ley de Presupuestos 2025



CSP

Artículo 45.- Durante el año 2025 la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo elaborará un **estudio de índice de brechas comunales**, que abarcará los diferentes aspectos de infraestructura y servicios por comuna en relación a su cantidad de habitantes.

Para estos efectos, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo deberá identificar o crear, según corresponda, un indicador por cada tipo de infraestructura o servicio a medir; determinar un estándar objetivo por cada tipo de infraestructura o servicio que permita mantener una buena calidad de vida a los habitantes de las comunas del país; identificar y cuantificar económicamente la brecha comunal existente de cada estándar, y cuantificar las brechas totales por comuna y por tipo de infraestructura o servicio.

El estudio de índice de brechas comunales mencionado abarcará, al menos, los siguientes ámbitos: áreas verdes y espacios públicos, pavimentación, luminarias y alumbrado público, agua potable y saneamiento, presencia policial, infraestructura policial, internet, transporte, ciclovías, salud primaria, servicios, acceso a educación, infraestructura deportiva, infraestructura cultural, e infraestructura de protección del medio ambiente.

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo deberá coordinarse con ministerios y órganos públicos para determinar los indicadores y definir el estándar objetivo.

Los resultados del estudio deberán estar publicados en el sitio web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo a más tardar el **30 de septiembre de 2025**.

Durante el último trimestre del año 2025 los Ministerios de Vivienda y Urbanismo; de Obras Públicas, de Transportes y Telecomunicaciones; de Salud; de Educación; del Interior y Seguridad Pública; de Energía; de Economía, Fomento y Turismo; del Deporte; de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y de Medioambiente deberán incorporar en sus planes, acciones destinadas a reducir las brechas identificadas en el precitado estudio.